

Dos petrerenses liberan un caimán yacaré en el pantano de Almansa

29/12/2025



El caimán fue capturado en julio | Imagen cedida.

Dos vecinos de Petrer de 29 y 35 años están siendo investigados por presuntamente liberar el pasado 9 de julio un caimán yacaré en el pantano de Almansa. Efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza, SEPRONA, de la Guardia Civil de Almansa analiza si son los presuntos autores de dos delitos contra la flora y fauna y por otro contra los animales.

SEPRONA se trasladó en julio al pantano de Almansa tras haber tenido conocimiento de la posible presencia, de lo que podría ser un cocodrilo. Tras varios intentos para su captura, en los que colaboró tanto la Sociedad de Pescadores de Almansa como Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha, se pudo capturar al espécimen.

El ejemplar exótico, un caimán yacaré, es originario de Sudamérica. Es de especie protegida y fue entregado a los responsables del Zoo de Madrid.

Ante la comisión de unos hechos presuntamente delictivos y por la alarma social generada al localizarse en una zona de baño muy accesible, el SEPRONA inició las correspondientes indagaciones y con la ayuda de la Brigada Local de Policía Judicial de la Policía Nacional de la Comisaría de Elda-Petrer, finalmente se pudo constatar la participación en los hechos delictivos de las dos personas investigadas.

Los autores han sido investigados por dos delitos contra la flora y fauna, consistentes en la liberación no

autorizada de una especie de fauna no autóctona en el medio natural y por la posesión ilegal de una especie protegida de fauna silvestre. Además, también han sido investigados por un delito contra los animales, al abandonar un animal vertebrado en condiciones en que pueda peligrar su vida o integridad.

Según el Código Penal, por los delitos contra la flora y fauna, estas personas podrían enfrentarse a unas penas de prisión de cuatro meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a tres años. Por el mismo texto legal y en lo que respecta al delito de abandono de animales, las penas podrían ir desde multa de uno a seis meses o de trabajos en beneficio de la

comunidad de 31 a 90, así como inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

